Bogotá D.C 20 de mayo 2026

Doctora.
Bertha Lucía Mora Quiñónez,
Subgerente de Servicios de Salud
Sub red integrada de servicios de salud sur Occidente
Calle 9 No. 39-46

REFERENCIA: SOLICITUD TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **7723-2025**

Respetado Doctora **BERTHA LUCÍA MORA QUIÑÓNEZ,** reciba un cordial saludo, me permito solicitar se estudie la posibilidad de dar por terminado de forma bilateral la orden de prestación de servicio No. **7723-2025** cuyo objetivo es "Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de urgencias, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional" a partir del **20 de mayo 2026**

La anterior solicitud se hace por motivos personales.

Agradezco la valiosa colaboración y comprensión a la presente

Cordialmente.

Eder Henry Lizcano Daza

EDER HENRY LIZCANO DAZA
Contratista
CC: 79348173
Cel: 3142779389

Angie Paola Buitrago Colorado
Líder Unidad Funcional APH-Salud mental Subred Sur Occidente E.S.E
C.C 1013667933
Tel: 3160109051

Juan Manuel Mendieta Novoa
Vo.Bo *Director de Servicios de Urgencias Subred Sur Occidente E.S. E*

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº **7723-2025**			
FECHA DEL INFORME	20/05/2026		
CONTRATISTA	EDER HENRY LIZCANO DAZA		
DOCUMENTO IDENTIDAD Nº	79.348.173		
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8522774-2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	$	2.009.880	DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES (LETRAS Y NÚMERO)	$	16.524.080	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA PESOS
FECHA DE INCIO	10/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS	31/05/2026		
FECHA TERMINACION ANTICIPADA (SI APLICA)	20/05/2026		
DIRECCION TECNICA	DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS		
SUPERVISOR	MENDIETA NOVOA JUAN MANUEL		

2. INFORME DE EJECUCIÓN

A continuación, se describen detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1. Prestar los servicios como conductor de ambulancias dentro del programa de Atención Prehospitalaria cumpliendo con los estándares de calidad oportunidad y seguridad establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 2. Participar en los procesos de entrega y recepción de disponibilidad conforme al perfil asignado y al cronograma de actividades establecido registrando en la bitácora y en el formato preoperacional las novedades correspondientes informando oportunamente al personal disponible sobre cualquier irregularidad detectada. 3. Diligenciar los registros de traslados formatos informes de actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 4. Reportar de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla así como restringirse de alterar realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación de la móvil o de terceros. 5. Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible oxígeno extintor de incendios kit de herramienta completo según la lista de chequeo entregada radio central botiquín entre otros. 6. Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud. 7. Cumplir las normas de tránsito de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados. 8. Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 9. Participar en las jornadas de capacitación inducción reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 10. Adoptar y cumplir los procesos procedimientos protocolos instructivos y guías institucionales incluyendo el reporte oportuno de incidentes choques sucesos de seguridad o eventos adversos. 11. Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones yo traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE en los tiempos designados. 12. Gestionar la liberación oportuna de camillas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS receptoras asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 13. Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo funcionamiento presentación y conservación óptimas para el traslado yo valoración de pacientes. 14. Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE sin que estas actividades superen las horas continuas. 15. Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños mantenimientos preventivos y correctivos reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia. 16. Portar de manera visible la tarjeta de identificación de la misión médica el carné institucional y las prendas establecidas en el manual de imagen del CRUE. 17. Cumplir con el manual de bioseguridad. 18. Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico. disponible. 19. Adoptar los procesos procedimientos guías
PORCENTAJE (44%) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	2.009.880
VALOR DE ADICIONES	$	14.514.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	16.524.080
VALOR EJECUTADO	$	11.409.015
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$	885.960
VALOR POR LIBERAR	$	4.229.105

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO ___ X_____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan presentado durante la ejecución y su gestión frente a las mismas

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en ___ (0) folios los siguientes documentos



Firma del Supervisor

C.C. 79863903
Cargo DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Dirección Financiera		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**INFORME LIBERACIÓN DE SALDOS - OPS**	**VERSION**	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		FECHA DE APROBACIÓN	13/05/2025	
		CODIGO	18-03-FO-0010	

INFORMACIÓN GENERAL

(1) Nombre y apellidos:		(2) Documento Identificación/ Nit:
EDER HENRY LIZCANO DAZA		79.348.173
(3) Dirección de notificación:		(4) Municipio:
Cll 53 sur # 82 A 19		BOGOTA D.C.
(5) Teléfono:	(6) Celular:	(7) Correo electrónico:
3142779389	3142779389	keillycaro1908@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

(8) No. Contrato:	(9) Objeto contractual
7723-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8522774-2025

(10) Fecha de inicio:	10/12/2025	(11) Fecha de terminación con prórrogas: 31/05/2026

(12) Valor inicial del Contrato:	(13) Valor final del Contrato con adiciones:
$ 2.009.880	$ 16.524.080
(14) Fecha Terminación anticipada: 20/05/2026	(15) Dirección Técnica: DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS
(16) Nombre del supervisor : MENDIETA NOVOA JUAN MANUEL	(17) Área o dependencia: URGENCIAS

BALANCE PRESUPUESTAL

	VALOR
(18) Valor total del Contrato con Adiciones	**$ 16.524.080**
(19) Valor total ejecutado:	$ 11.409.015
(20) Valor a favor del contratista:	$ 885.960
(21) Saldo a liberar	$ 4.229.105

(22) JU

Describa el motivo de la solicitud de liberación de saldo en forma clara y precisa:
TERMINACION CONTACTUAL

(23) FIRMA

Bajo mi responsabilidad certifico la veracidad de los datos consignados

Nombre del supervisor MENDIETA NOVOA JUAN MANUEL

C.C No. 79.863.903

Firma



Outlook

SOLICITUD TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 7723-2025

Desde Angie Paola Buitrago Colorado <lideraph@subredsuroccidente.gov.co>
Fecha Mié 20/05/2026 4:09 PM
Para novedadesops <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>
CC Lina Maria Garcia Cepeda <carpetascontratacion@subredsuroccidente.gov.co>

2 archivos adjuntos (928 KB)
7723-2025.pdf; SOLICITUD TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 7723-2025.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto para su conocimiento y trámite
la **solicitud de terminación bilateral** del contrato de prestación de servicios **No. 7723-2025**, presentada por el colaborador **EDER HENRY LIZCANO DAZA,** a partir del **20 de Mayo de 2026.**

Adjunto soporte de informe final y liberación de saldos.

Solicito por favor dar el debido trámite y mantenernos informados ante cualquier requerimiento o actualización.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Angie Paola Buitrago Colorado
Líder Unidad Funcional APH — Salud Mental
Subred Sur Occidente E.S.E.
lideraph@subredsuroccidente.gov.co
Tel: (+57) 316 010 9051